**A:** DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
**DE:** COMITÉ DE EVALUACION.

**ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2016 "CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION VERTICAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 319.224- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2016 "CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION VERTICAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 319.224"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, **y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para** emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 7/12/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

| | |
|---|---|
| Nº de PAC | 319.224 |
| Nombre del llamado | CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION VERTICAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA |
| Modalidad | CONTRATACION DIRECTA |
| Adjudicación | Por el total |

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016

**Empresas Invitadas:**

1- ARLINDO MONTANIA ALEGRE
2- MIGUELA ALONSO AUGUSTO
3- ALVES SOCIEDAD ANONIMA
4- ANDRES TORALES
5- MARTA CONCEPCION ELIZABETH VARAGAS GIMENEZ

**1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 07 del mes de diciembre de 2016 a las 11:30 (Once horas con treinta minutos) en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. el Lic. Ariel Rodríguez Giménez.,

**Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres**

| Nº | EMPRESA |
|---|---|
| 1 | RODRIGUEZ HERMANOS |
| 2 | HERRERIA J y B |
| 3 | PUBLICIDAD VIAL |

**2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

**3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

**DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | RODRIGUEZ HERMANOS | HERRERIA J y B | PUBLICIDAD VIAL |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta, | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Fotocopia simple de Cédula de Identidad | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de Cédula Tributaria | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente. | Cumple | Cumple | No Cumple |
| Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones | Cumple | Cumple | Cumple |
| Capacidad Financiera | Cumple | Cumple | Cumple |

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

| Nº | EMPRESAS | OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | RODRIGUEZ HERMANOS | Gs: 136.850.000 |
| 2 | HERRERIA J y B | Gs: 139.150.000 |
| 3 | PUBLICIDAD VIAL | Gs: 140.070.000 |

RESULTADO:

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la **Empresa RODRIGUEZ HNOS S.R.L con RUC Nº 80023123-6,** con el precio más bajo para una evaluación y según lo verificado en la oferta, se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

**Observación:** La disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **guaraníes 140.000.00** (Ciento cuarenta millones de guaraníes) y la totalidad de la obra asciende a la suma de **136.850.000** (Ciento treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil guaraníes).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6225/11 Por el cual se establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, El Comité de Evaluación:

Lic. Carina Rocín Arza B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

ADJUDICAR, por el llamado a **"CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2016 "CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION VERTICAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 319.224 - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos,** a la **Empresa RODRIGUEZ HNOS S.R.L con RUC Nº 80023123-6,** por un monto total de **GS. 136.850.000** (Ciento treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil guaraníes). Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.

**7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:**

Por tanto, no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las nueve horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil diez y seis, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la **Empresa RODRIGUEZ HNOS S.R.L con RUC Nº 80023123-6**, para la **"CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION VERTICAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 319.224 ,** y por presentar la mejor oferta y por cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

**8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:**

- LIC. CARINE ARCE FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

- LIC. LEONOR SOSA FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ